MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2026/14323 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la delegación de la dirección y control de los festejos "Bous al Carrer".

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Náquera, por resolución de Alcaldía n.º 2017/2026 de fecha 13 de noviembre de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

"Primero. Delegar en D. Daniel Julian Zaera, en su condición de Inspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, la dirección y control de los festejos taurinos tradicionales «Bous al Carrer» que se celebren en el término municipal de Náquera, el día 13 de noviembre de 2026.

Segundo. La delegación comprende el ejercicio de las funciones propias de la dirección del festejo establecidas en la normativa reguladora, y en particular:

• Vigilar el normal desarrollo del festejo.

• Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad física de participantes y espectadores.

• Impartir las instrucciones oportunas a los colaboradores voluntarios y al experto taurino.

• Comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable.

• Ordenar el inicio y la finalización del festejo.

• Suspender o prohibir la celebración cuando concurran las causas legalmente previstas.

• Requerir la asistencia y colaboración de los agentes de la autoridad cuando resulte necesario.

• Comprobar la documentación exigible al organizador o promotor antes del inicio del festejo.

• Adoptar las decisiones que procedan ante las incidencias que puedan producirse durante su celebración.

Tercero. El delegado deberá permanecer presente en el lugar de celebración durante toda la duración del festejo, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Cuarto. La presente delegación se limita exclusivamente a la dirección y control de los festejos taurinos indicados, sin perjuicio de las competencias que

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14323

legalmente correspondan a la Alcaldía, a otras autoridades administrativas y a los órganos competentes en materia de espectáculos públicos.

Quinto. La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación y notificación al interesado.

Sexto. Notificar la presente resolución al Inspector Jefe de la Policía Local y dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia cuando resulte legalmente exigible".

Náquera, 13 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Iván Expósito Caballero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14323